



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0176/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las catorce horas del día dos de julio dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

“Registro de mujeres reclusas en todos los centros penales del país, edad, delito, si pertenece a pandilla o no, si son procesadas o condenadas, años de condena, grado académico y centro donde están reclusas”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita *RESUELVE*: se hace entrega de información proporcionada por la Unidad Tecnología y Desarrollo Informático, la cual se anexa en formato Excel.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

7ma. Avenida Norte y Pasaje N°3, Urbanización Santa Adela, Casa N°1, San Salvador, El Salvador
Teléfono (503) 2527-8700/ (503) 2527-8702 Telefax: (503) 2527-8715